



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0015 / CERO CERO QUINCE

### ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 05 DE ABRIL DEL 2016

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, ubicado en el tercer piso del edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, calles 10 de Agosto y A. Montalvo esquina, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 05 de abril del dos mil dieciséis, a las 08h00, previa convocatoria firmada por el Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria los señores Alcalde; LUIS ARTURO DAQUILEMA, JOSE ATUPAÑA LEMA, LCDO LUIS GAVIN GARCÍA, JUAN SISLEMA GUASHPA Y SIMON ROLDAN CHACAGUASAY, Concejales principales del GADMCG, Dr. Fausto Marcelo Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal, Arq. María Alejandra Bonifaz, Jefa de Planificación Urbana y Gladys Calderón Merino, Secretaria del Concejo Municipal ( e ) del GADMCG respectivamente, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE 29 DE MARZO DEL 2016; 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS FORMULARIOS QUE NORMA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS Y LA VENTA O ENAJENACIÓN DE TERRENOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.- 3.- LECTURA DE COMUNICACIONES: constatado que fuera la asistencia de todos los señores Concejales, existiendo el quórum reglamentario. Una vez puesto en conocimiento los puntos del orden del día: El Concejal señor Juan Sislema dice: Señor Alcalde, compañeros Concejales, Señor Procurador Síndico, Sra. Secretaria buenos días, luego de haber escuchado los puntos a tratarse en ésta Sesión lanzo a moción que se apruebe el orden del día; apoyando la moción el Concejal señor José Atupaña; los señores Concejales aprueban el orden del día por unanimidad. Acto seguido el señor Alcalde instala la Sesión disponiendo a Secretaría se proceda a desarrollar los puntos del orden del día: **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE 29 DE MARZO DEL 2016;** En conocimiento del Acta en referencia el Concejal señor Juan Sislema indica: Una vez analizado los criterios y que consta en el Acta la voz del Concejal Sislema mociono la aprobación del acta ante esta Sala de Concejales; El Concejal señor Simón Roldán apoya la moción de aprobación; El Lcdo. Luis Gavín expresa: Quiero extender un saludo cordial a cada uno de ustedes y desear que Dios le bendiga en su familia, a la vez en esto que el pueblo y dios que nos encargó, luego de ello sigo insistiendo que la agenda de trabajo nosotros aprobamos antes de la instalación de la Sesión y antes de realizar la constatación del quórum Reglamentario, con qué quórum aprobamos la agenda en este sentido solicito se haga la rectificación para la próxima Sesión, primero debe ser la constatación del quórum para luego aprobar la agenda de trabajo, con ésta sugerencia yo también apoyo la moción que se apruebe el Acta; El señor Alcalde indica: Quiero solicitar el criterio jurídico a nuestro Procurador Síndico en el sentido del orden de la agenda de trabajo para ir afinando; El Dr. Fausto Andrade, Procurador Síndico Municipal menciona: Respecto al orden del día de las Sesiones del Concejo es el ejecutivo el que pone el orden del día, ahora si se refiere a la instalación de la Sesión el señor Alcalde es el que instala la Sesión en la cual previo a que se inicie la Sesión es obvio que se debe constatar el quórum reglamentario caso contrario no se podría iniciar una Sesión de Concejo, posterior a la constatación del quórum se procede con el orden del día que debe ser aprobada o no por el cuerpo Edilicio; El señor Alcalde dice: Señora Secretaria con éste criterio jurídico vamos a tomar en cuenta para la próxima Sesión debiendo iniciar primero con la constatación del quórum; por lo mismo el CONCEJO DEL GADMCG, mediante **Resolución Nro. 031** de abril 05 del 2016, por unanimidad **RESOLVIERON Aprobar el Acta sin ninguna modificación de la Sesión Ordinaria de Concejo del GADMCG de fecha marzo 29 de 2016.**; 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS FORMULARIOS QUE NORMA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS Y LA VENTA O ENAJENACIÓN DE TERRENOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.- El señor Alcalde indica: Arquitecta quiero solicitar comedidamente nos dé una explicación con respecto a la aplicación de los formatos para su aprobación; La Arq. María Alejandra Bonifaz menciona: Comenzaríamos por el formulario de Oficio de Excedentes y Diferencias, el siguiente formulario es para verificar la información que se entrega en Planificación Urbana, el siguiente es el de Cumplimiento de Información que es un resumen de toda la información que entreguen en escrituras, Certificado de Gravamen, etc., luego tenemos dos formularios más la Ficha de Inspección Rural y la Ficha de Inspección Urbana, eso es en el momento que se inspecciona en el sitio, éstos formularios sirven únicamente para realizar el trámite de excedentes o diferencias más no para todo tipo de trámites luego tenemos el Informe Preceptivo, que sería el informe final que se elabora en Planificación Urbana para determinar los excedentes o diferencias; tenemos también la Notificación de Informe de Declaratoria de existencia de diferencias/excedentes de Área, antes de





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



elaborar el Informe dónde el señor Castillo el Avalúo Catastral del metro cuadrado para nosotros determinar el costo una vez cumplido todos los trámites se debe extender su título de crédito para que pueda cancelar en el caso de los excedentes y después ya se les autorizaría para que sigan con la inscripción catastral, éste último informe manejarían en Avalúos y Catastros, éstos formularios serían para manejo interno y los únicos que saldrían con el propietario del bien Inmueble sería el Informe preceptivo y la Notificación del predio, la emisión del Título de Crédito y los Cumplimientos de Información; El señor Alcalde menciona: Señores Concejales está en consideración los formularios; La Arq. Bonifaz dice: Yo tengo una inquietud en el aspecto legal no sé si de pronto el formulario de la Notificación está demás porque sí de echo el propietario ingresa para que se le verifique si existe excedente o diferencia porque se le notificaría después de que si existe o no porque cuándo los trámites ingresan en Planificación Urbana les verificamos que no tenga excedente o diferencia y si acorde a la Ordenanza puede estar dentro del error técnico que se permite él no tendría eso, entonces él no podría ingresar el trámite como excedente o diferencia; El Dr. Andrade menciona: Se debería observar como un principio de prontitud a los trámites, pero sin embargo podría ser viable ese formulario porque nos vamos a encontrar con las novedades de que el propio propietario va a tener el interés de venir y realizar el trámite pero en otros casos no va a existir ese interés y que está considerado dentro de la Ordenanza; La Arq. Bonifaz indica: Tengo otra inquietud que averigüé dónde se está aplicando los excedentes o diferencias cuando ingresan los documentos tienen una declaración juramentada notariada en cuanto a que si la información dejada es verídica no sé si se podría pedir eso también acá porque debemos asegurar también los intereses del Municipio, El Dr. Andrade manifiesta: Esto ya sería un gasto adicional para precautelar los intereses municipales pero es un gasto adicional, El señor Alcalde dice: Creo que de los lotes continuos por ejemplo como nos aseguramos, si nosotros aplicamos solo estos formularios no vamos a poder verificar de que pertenece a otra persona, entonces sí deberíamos aplicar algún filtro para poder confirmar si en verdad es un excedente de él mismo; El Dr. Andrade menciona: Parece que existe esos filtros puesto que en éste trámite administrativo existe una planimetría, el certificado de gravamen la inspección que se lo hace en el sitio para verificar si lo que consta en la escritura es verídica ese puede ser un filtro que estoy manifestando, Obligadamente la persona que va hacer el levantamiento topográfico, otro filtro sería en el Registro de la Propiedad para que vea si consta o no consta en la ficha catastral, no estaría por demás que se implante el otro filtro, en la cual previo a la validación ya se notifique a las personas como se hace en los trámites expropiatorios que se notifica a todas las personas que creyeran tener derecho para que presenten su reclamación, esto se podría hacer antes de la validación por medio de carteles en lugares más visitados, debiendo constar a dónde pertenece ese lote, otro sería en la cartelera del Municipio y otro parece que el GAD tiene contratado con los Medios de Comunicación entonces por éstos Medios de Comunicación también se podría realizar las Notificaciones; El señor Concejal Juan Sislema dice: Pienso que la demora del trámite es de 45 días, el Municipio no debe ser burocrático el trámite debe salir lo más pronto yo propongo que los trámites sean resueltos en unos treinta días máximo, por otro lado una vez que ha llegado el proceso creo que aquí debemos ver la Escritura y ya sabemos quiénes son los colindantes, se hace la planimetría pienso que de acuerdo a los artículos de la Ordenanza no va haber problema, el formulario número 1 está bien claro dónde piden copia de la escritura eso ya sabemos hasta dónde hay diferencia o excedente por lo tanto mi propuesta es seguir con éste mismo formulario pero se debe rectificar a treinta días hábiles; El Vicealcalde señor Arturo Daquilema dice: Pienso para que el trámite no sea tan burocrático que es una normativa que el señor Presidente de la República habla tanto, que el trámite en los Ministerios, en las Instituciones Públicas debe dar más agilidad con eficiencia y en verdad algunos compañeros pasan días, meses y eso nos consta por eso creo que se están creando otras normativas para que se regule en todas las oficinas y eso nos consta a nosotros que la gente venía hablar en contra del Arq. Condo que pierden hasta los trámites, la notarización sería un poco complicado porque la gente viene en contra de nosotros porque para ellos es crear otro impuesto entonces sería de colocar en las Comunidades dónde tienen sus terrenos en una parte visible o en los Barrios para que conozcan y no estén invadiendo los terrenos de los otros vecinos y se de las facilidades ahora del trámite yo también me sumo que no sea más de treinta días ya que todos éstos trámites son internos y se debería estar movilizándolo, aunque no está en la Ordenanza pero debe hacerse estos cambios pero con las notificaciones que se haga bajo cartel y por otro lado las planimetrías de SIGTIERRAS hizo casi por todos lados y la gente mucho reclama eso, la Notaria hace valer a unos a otros no hace valer las planimetrías, Planificación Urbana tampoco hace valer, la gente piensa que la planimetría que hace SIGTIERRAS no tiene ninguna validez ; El señor Alcalde menciona: Sobre este tema compañeros el Sistema de SIGTIERRAS se encuentra actualizando el Catastro, sin embargo en cada Comunidad ha existido una serie de inconvenientes van actualizando nuevamente y toda esa información los compañeros de SIGTIERRAS van hacer la entrega con el Sistema y la base de datos al Municipio formalmente, ya cuando se haga la entrega formal el Municipio va a tener la información oficial de los Catastros, entonces se puede comparar cualquier información que de pronto tengan los compañeros propietarios con las planimetrías que





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



habían dejado los compañeros de SERESCO, como sabemos que esas planimetrías de SERESCO, nadie nos puede confirmar si está bien o es la definitiva entonces nos tienen que confirmar si esa planimetría responde a la original, en el caso de Palmira y la Matriz está todo terminado y la Parroquia Cebadas no ha sido considerada en esta fase por lo tanto está pendiente este trabajo en este caso tendremos que ver más adelante cómo vamos a poder actualizar en su totalidad ya que tenemos que actualizar en todo el Cantón, hay compañeros que no quisieron firmar y ellos tienen registrado esa ya no es nuestra responsabilidad ellos contratarán y actualizarán, como Municipio nosotros abalizaremos; El Concejal señor Juan Sislema dice: Nosotros como Municipio creamos una partida de \$22.000 ó \$ 27.000,00 dólares para que realicen este trabajo con SIGTIERRAS; El Concejal señor Simón Roldán dice: Nosotros ya habíamos autorizado los recursos para poder ayudar a las Comunidades no sé si habrá cómo vayan entregando por sectores, yo pienso lo que nosotros estamos haciendo gastar nuevamente a los propietarios porque con cuantas peleas, discusiones ellos han pasado por ejemplo mi primo estaba haciendo escritura ya tiene la planimetría y los de SIGTIERRAS han dicho que no sirve, vuelta la Notaría ha dicho que este plano sí sirve pero ahora se tiene problema en el Municipio en Planificación Urbana y dónde el Registrador de la Propiedad porque ha dicho que tienen que hacer un técnico ya que tienen que actualizar entonces en estos casos señor Alcalde yo solicito si hubiera como nosotros dar una valides de nuestro trabajo, usted sabe señor Alcalde cómo son en las Comunidades unos hablan consientes otros hablan demasiado en contra de nosotros ; El señor Alcalde dice: No he tenido conversación con los Directores de las Unidades nos encontramos haciendo gestiones para que se haga la entrega formal de la Información con la base de datos desde el Programa SIGTIERRAS está programado para fines del mes de mayo seguramente ya nos harán la entrega desde Quito y no solamente vamos a tener la información así no más sino un Sistema Informático específico para manejar este tipo de información y cargado toda la base de datos que han realizado en Guamote ahora se está demorando en habilitar el sistema, migrar la información es por eso que no se ha hecho la entrega hasta este momento sino hasta el mes de mayo compañeros es cuestión también de la parte técnica; El Concejal señor José Atupaña dice: Señor Alcalde no sé bajo que normativa, u ordenanza están cobrando de las planimetrías hay muchas quejas de alguna Unidades que están cobrando de las planimetrías dependiendo de la dimensión del terreno eso quisiera aclarar para nosotros poder informar a la ciudadanía, nos han dicho también que vayan dónde tal persona para haga la inspección de la planimetría; El señor Alcalde indica lo que pasa es que como Municipio no tenemos suficiente personal para poder ayudar con las planimetrías y es más con lo que hemos realizado con SERESCO y con SIGTIERRAS queremos evitar ese tipo de gastos innecesarios que siempre han hecho los propietarios de los terrenos del sector rural esperemos que con la entrega de la información podamos solucionar estos inconvenientes, lo que tendremos que informar es que estamos en este proceso y que tenga un poco de paciencia, seguramente a fines del próximo mes ya vamos a tener toda la información y aquí va hacer mucho más ágil el manejo de la información; La Arq. Bonifáz dice con respecto a los precios eso depende de cada profesional y como manejan por fuera y hay varias personas existe mucha competencia lo que decimos es que las planimetrías debe ser elaboradas y firmadas por un Ing. Civil o un Arquitecto, pero de que estemos direccionando a x profesional en Planificación Urbana no se ha dicho nada. El Señor Alcalde menciona: Creo que ya consensuamos tener un banco de Información de los Ingenieros y Arquitectos habilitados por el Municipio, creo que ya hay una Resolución que tendremos que habilitar e inscribirse todos los técnicos del Municipio que quieran hacer este tipo de trabajos, para eso tendremos que poner un aviso con la cantidad de la Inscripción, para generar ingresos, eso ya está definido compañeros lo que tenemos es que aplicar, desde la Jefatura de Planificación Urbana Arquitecta puede realizar el banco de información y pido se solicite la habilitación de los profesionales, ellos tendrán que presentar un oficio pidiendo que se habilite; El Concejal señor Juan Sislema dice: Señor Alcalde volviendo al tema de la aprobación de los formularios yo lanzo a moción que se apruebe pero con el plazo para que se entregue todo el trámite de 25 días; El señor Alcalde menciona: Arquitecta cuántos días estamos dando para que puedan realizar el trámite; La Arquitecta Bonifáz manifiesta al respecto en el Informe podemos fijar la fecha para la Inspección, pero también depende de nuestra agenda porque no sólo existe trámites de excedentes y diferencias, existe también de Inmuebles de Compra-Venta, de permisos de Construcción, todos estos trámites debemos hacer; El señor Alcalde menciona: Pienso que aquí solo la Unidad de Planificación Urbana no va a estar sólo preocupada de hacer sólo estos trámites hay muchos temas que tienen que abordar estas fechas más corresponde a fechas tope no dice 10 días, tampoco dice de diez días en adelante está diciendo hasta eso quiere decir que son fechas tope, puede ser un día también pero no se debe pasar de la fecha tope a eso corresponde las fechas compañeros, con estas aclaraciones está en consideración la aprobación de los formularios para la actualización de los excedentes o diferencias; El Concejal Lcdo. Luis Gavín indica: Yo al menos sugiero que se haga conocer la publicación a través del presidente de la Comunidad para que él sea la persona encargada de dar a conocer a los colindantes, esto sería en el Sector Rural y en el Sector Urbano también existen los Presidentes de los Barrios y por otro lado en los trámites yo sí sugiero que se lo haga y se dé cumplimiento





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



en el término establecido porque vienen de las Comunidades en contra de nosotros como que fuéramos responsables de todos los departamentos en este sentido yo solicito que los trámites se lo realicen en treinta días hábiles a pesar que nosotros no podemos dar más días porque se trata de un excedente o diferencia que necesita legalizar lo más pronto posible, no es un lote normal, en este sentido yo apoyo que se apruebe los formularios porque la gente necesita es por eso que se han acercado también a la Oficina de los Concejales a insistir que se apruebe y si ya aprobamos que se haga los trámites lo más pronto posible, compañeros Concejales debemos aprobar yo apoyo que se apruebe los formularios; El señor Alcalde menciona: Señores Concejales está la propuesta de aprobación de los formularios para regular los excedentes o diferencias, El Concejal Atupaña apoya la moción de aprobación; luego del análisis pertinentes el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 032** de abril 05 del 2016, por unanimidad **RESOLVIERON Aprobar los formularios para la aplicación de los Excedentes o Diferencias de áreas y la Venta o Enajenación de terrenos de la zona urbana y rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote.** 3.- LECTURA DE COMUNICACIONES.- 1-2) Por Secretaría se da lectura los Oficios Nros. 023 y 024-SD-JPU-2016, suscrito por la Arq. María Alejandra Bonifaz, Jefa de Planificación Urbana solicitando la aprobación de la Subdivisión de los Predios Urbanos de propiedad de los señores Carlos Alfredo Roldán y Jorge Picuasi Taday, ubicados en el Cantón Guamote, Barrios San Juan Samborondón y San Juan Pro-Mejoras; El Dr. Fausto Andrade, Procurador Síndico Municipal menciona: Existe un caso de silencio administrativo en San Juan Samborondón indicando de que no se les ha contestado está firmando el Ing. Gilberto Guaminga, Jefe Político del Cantón Guamote conjuntamente con su Abogado habían presentado el escrito yo pedí al señor Alcalde me dé una Certificación al respecto, la señora Secretaria me confirió una copia de la Resolución en lo que establece el COOTAD queda prohibido realizar cualquier tipo de Urbanización, lotización absolutamente todo en el Sector de San Juan Samborondón por eso es necesario que se indique si ésta Subdivisión predial está dentro de San Juan Samborondón estaríamos yendo en contra, pero si no está ubicado dentro de San Juan Samborondón ahí sí podemos actuar, El señor Alcalde dice: Arquitecta si sería bueno avanzar con el proyecto de Ordenanza para regular el área restringida de la Plaza de Rastro señores Concejales; El Concejal Lcdo. Luis Gavín expresa: En una reunión con el Ing. Manuel Gavín dijo que ya está delimitado y en el PDOT está claro cuántos metros a la redonda pueden hacer la construcción, es por eso que yo le dije al Ing. Patricio Pérez documento al Ing. Manuel Gavín para que se entere porque eso es un documento público que es más de un año que debían tener conocimiento ellos, nosotros no tenemos que pronunciarnos de nuevo, Arq. usted también puede sacar una copia e informar a los del Barrio; El Concejal señor Juan Sislema indica: Hace dos semanas tuvimos una reunión con los del Barrio en vista de eso ya quedamos de acuerdo que se avance con los procesos, el tema de la Plaza de Rastro se ha quedado en la parte Rural y no en la parte Urbana y hemos separada, pero AGROCALIDAD anda exigiendo y debemos luchar ante esa Institución y justificar de acuerdo a la realidad que Guamote es diferente por lo tanto debe ser de 50 a 100 metros los que no pueden construir podemos expropiar, podemos plantar árboles y seguir mejorando la plaza, el punto específico es aprobar, el trabajo de la Arquitecta ya está, ahora tiene que coordinar con el Barrio para que continúe con el proceso; El Concejal Lcdo. Gavín dice: En los predios no se puede construir pero si podemos hacer una zona de parqueadero para que los propietarios no pierdan en su totalidad sino tengan algo que recuperar, entonces esto también debemos hacer un seguimiento Arquitecta para que se dé cumplimiento; El señor Alcalde menciona: Primero debemos realizar la Ordenanza que delimite el área de restricción después vine la urbanización que es la siguiente fase, el Concejal Sislema está contradiciendo porque si ya tenemos definido en base a eso debemos hacer la Ordenanza del área de protección y del uso de la plaza de rastro, está en la Comisión de Legislación para su análisis y solicitar nuevamente que se recabe toda ésta información con la finalidad de que quede delimitada el área y luego los compañeros puedan urbanizar en el Barrio San Juan Samborondón, compañeros concejales debemos regular lo más pronto posible y luego ir avanzando, realmente en el Barrio San Juan Samborondón vive mucha gente y necesitan que se defina los ejes viales para que ellos a su vez sigan con el proceso de urbanización, entonces compañeros Concejales vamos a remitir a la Unidad de Gestión Legal estos pedidos de Subdivisión para que observe como se tiene que proceder; El Concejal Lcdo. Luis Gavín dice: El un lote es de 215,85 y están dividiendo en dos lotes de 107,93 cada uno y el otro es de 412,15 mts<sup>2</sup> y está dividiendo sólo en área verde, por otro lado Doctor si me ayuda en algunas Comunidades están urbanizando para mi modo de ver no se sí nosotros podemos intervenir no crezcan al ojo de buen cubero sino hay que también dejar para las áreas verdes, no se sí en las Comunidades también se puede aplicar; El Dr. Fausto Andrade menciona: Cuándo es de Desarrollo Urbanístico nosotros tenemos que aplicar lo que indica la COOTAD puesto que nosotros mismo vamos hacer honores a que los Cantones, las Parroquias crezcan de una manera están total y completamente desorganizada sin ninguna planificación entonces debemos actuar al respecto, ahora Gestión Legal va hacer la revisión de estos últimos lotes de terrenos que solicitan la subdivisión entonces precisamente se necesita de una Ordenanza para que quede establecida, ahí sí señor Alcalde, señores





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Concejales que se cree la Ordenanza expresa como tal para que dentro de éstos parámetros se apruebe para éstas lotizaciones, urbanizaciones y Subdivisiones con lotes mínimos y lotes básicos en sectores completamente consolidados ; La Arquitecta Bonifaz menciona: Existe una Ordenanza para la construcción de Viviendas familiares, Multifamiliares y consta los frentes mínimos, lotes mínimos, ocupación de suelo y Subsuelo para poder construir en base a ésta Ordenanza se están aprobando la construcción en Planificación Urbana; El señor Alcalde dice: Pienso que debemos actualizar ésta Ordenanza ya sectorizando la Ciudad; El Concejal señor Juan Sislema expresa: El Proyecto Urbanístico o de Viviendas de la Cooperativa Sumak Llacta, por la Empresa Eléctrica, así mismo Carapungo Central y San Juan Samborondón en vista de esto los proyectos de Vivienda en lotizaciones de diez o más creo que sí debemos aplicar el área verde pero como estamos ampliando pienso que la política propia, administrativa entonces tienen que ayudar a los Concejales, al Alcalde con unas directrices que usted ya tiene que despachar, analizando cómo quiere a Guamote para poder aplicar el Plan Urbanístico yo quería decir esto para que mejoren esos proyectos y se dé el trámite pertinente, disculpe Arquitecta pero el Arquitecto Felipe Condo dice ser Guamoteño pero ha hecho quedar mal eso no debe suceder se debe dar el trámite lo más pronto posible; El Dr. Fausto Andrade menciona: De parte de Gestión Legal no ha realizado ningún trámite de Urbanización dentro del Cantón, salvo el caso de lo de San Juan Samborondón que se encuentra suspendida mediante resolución del Concejo; El señor Alcalde menciona: Básicamente lo que están solicitando es los ejes viales para que ellos puedan avanzar, Arquitecta debemos continuar con el trámite y en caso de que no se pueda, no se puede, acá en ésta vía nadie tiene permiso y han construido por su propia cuenta y riesgo las viviendas y hoy piden al Municipio para que nosotros autoricemos que la distancia de la panamericana sea de lo que ellos quieren, tenemos la normativa Nacional y también la Vía de carácter nacional que es de competencia del Ministerio de Relaciones Públicas y ellos tienen prácticamente el derecho de vía de 25 metros entonces en eso nosotros no podemos contradecir ni poner alguna decisión contraria a la ley, es por eso que hemos dicho compañeros eso no es nuestra competencia conversen en el Ministerio de Obras Públicas si ellos autorizan que nos envíen por documento escrito justificando pro si no tenemos eso yo al menos como Alcalde no voy a poder ayudar con los permisos se quedarán así hasta cuando en algún momento el Ministerio de Obras Públicas diga estamos de acuerdo y damos paso o de pronto puede decir no esto es derecho de vía, entonces de pronto vayan a querer botar todos los edificios que están construidos, esto ya quedaría fuera de la responsabilidad del Municipio, pónganse que el Ministerio de Obras Públicas venga a votar los edificios que están construidos y si el Municipio aprueba que van a decir los propietarios, no sé nosotros tenemos la aprobación por escrito del Municipio ahora tienen que pagarnos y eso puede hacer pagar por juicio ordinario eso es un delito que tranquilamente pueden seguir en contra del Municipio; El Concejal señor Juan Sislema dice: Yo sé que la Vía es competencia del Ministerio de Obras Públicas, pero nosotros como autónomos debemos dar una solución yo pienso que debemos dialogar con el Gerente de Obras Públicas de Chimborazo, porque todo debe ser solucionable nosotros no podemos quedar con las manos cruzadas debemos hacer el trámite para dialogar porque no está construido sólo una casa son algunas viviendas que están construidas en este caso debemos analizar en forma ampliada y Gestionar en la Provincia de Chimborazo; El señor Alcalde indica: Señor Concejal Juan Sislema yo delego a usted mismo para que vaya como Concejal a conversar con las autoridades competentes dialogue y escuche cual es la versión de ellos y si hay algo favorable que envíe por escrito no solamente de manera verbal, si pueden ayudar a esa gente que mejor porque ellos han construido sin acatar las disposiciones legales ellos violaron la ley correspondiente, como ciudadanos estamos para obedecer las leyes; El Concejal señor Juan Sislema expresa: No sé señor Alcalde a través de una resolución del Concejo debemos tratar de tumbar para ampliar un poco más y por otra parte no tengo documentos pero la señora Violeta Cabrera que cobra diez dólares mensuales a los vendedores, ellos están usurpando y la gente por la necesidad, por cuánto es un sector que tienen mucho movimiento pagan eso no puedo creer que esté pasando en mi cantón, tenemos que tomar una resolución para que esas vendas sean reubicadas en los Mercados ya que es una puerta de Ingreso al Cantón, tiene que ser una vía de libre accesos porque ahí es una mala imagen para el pueblo de Guamote por lo tanto pongo en su conocimiento esto también, El señor Alcalde menciona: Señor Concejal tiene que recabar toda la información documentadamente debe haber resolución de la administración anterior que hayan autorizado interrumpir la salida a la circunvalación de ésta vía, sí no hay esta resolución ahí sí tendrá que el Concejo Resolver con respecto a ese edificio que mismo va a pasar ahí también delegar a la Comisión de Obras Públicas para que investigue y presente un informe de situación respecto a ese edificio que está interrumpiendo la salida a la Panamericana, son dos casas hay que averiguar si está considerado como Patrimonio Cultural la una casa que interrumpe la ampliación de la Panamericana; El Dr. Andrade manifiesta: Disculpe señor Alcalde si está regulado dentro de la COOTAD que se puede hacer, se puede realizar la expropiación que está en el Art. 457 Arquitecta en ese sentido no hay ninguna situación, la otra cuestión si es grave y delicado porque nos estamos convirtiendo en cómplices y encubridores de un posible acto ilícito que se ha efectuado dentro del Cantón porque resulta algo visible que en la vía se construyó un





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



bien inmueble porque está claro la calle eso si sería necesario que éste Concejo averigüe si existe algún permiso para que se haya cometido tremenda atrocidad caso contrario tomar medidas en el asunto ya que dentro de la ciudad no puede permitirse de que haya Caciques o Reyes, que hago lo que yo quiero a cuenta que tienen poder o que tienen dinero no es así la ley es para todos; El señor Alcalde dice; Estamos completamente de acuerdo Doctor es por eso he delegado a la Comisión de Obras Públicas y genere un informe y de acuerdo al informe analizar y ver qué decisión se toma en función de los intereses de Guamote, lógicamente los Guamoteños en diferentes espacios socializando éste tema vamos a tener respaldo, no es cuestión de una sola persona que se imponga con su forma de ver las cosas y que por sus intereses construir y aprovechando los casos hay un caso en la esquina de la García Moreno que está por demoler para la ampliación en la Antigua Panamericana eso debemos ver cómo solucionar porque realmente si nosotros no hacemos nada quien nos va a venir a dar haciendo eso se genera un caos a nivel del ordenamiento de la ciudad; luego de las intervenciones el GOBIERNO DEL GADMCG, mediante Resolución Nro. **033** de abril 05 del 2016, por unanimidad **RESOLVIERON Pasar la documentación pertinente al Departamento de Gestión Legal, a fin que se sirva elaborar las Resoluciones Administrativas de la Subdivisión de los Predios de propiedad de los señores Carlos Alfredo Roldán ubicado en el Barrio San Juan Samborondón y Jorge Picuasi Taday ubicado en el Barrio San Juan Pro-Mejoras, pertenecientes a la Parroquia Matriz, Cantón Guamote hasta elaborar el Proyecto de Ordenanza para las Subdivisiones Prediales en el Cantón Guamote**”, 3) Se da lectura al Memorando No. 069-JPU-2016, suscrito por el Arq. Carlos Campoverde, Técnico de Obras Públicas del GADMCG, dando a conocer los trámites realizados para la donación de un Inmueble de la Familia Logroño-Peñañiel, ubicado en la Parroquia Rural de Palmira Dávalos; El señor Alcalde menciona: Señores Concejales ésta familia vino a la Alcaldía y manifestaron que desde la otra Administración había éste ofrecimiento para que se construya alguna infraestructura para el Municipio en Palmira Dávalos, entonces el Arquitecto en el informe que posiblemente pudiera construirse un Subcentral de Salud para la Comunidad de Palmira Dávalos, estamos trayendo a éste espacio para ver la conveniencia o no de recibir la donación pero ellos están pidiendo que se utilice construyendo alguna infraestructura para el Municipio entonces no sé cuál sería la figura que podamos utilizar para recibir esa donación si podemos o no podemos recibir; El Dr. Andrade menciona: En el Informe de4l Señor Arquitecto me dice que no hay escritura si no hay escritura cómo puede donar una propiedad primero tiene que quedar demostrada la propiedad y la existencia del Bien Inmueble mediante la Escritura y el Certificado de Gravamen porque caso contrario no pudiera ser acreedora a una donación como tal y lo que están haciendo es una donación condicionada, pudiera ser que el Municipio como tal acepta la donación sin ninguna condición, o pudiera ser otra que el Municipio acepte la donación con la condición que se vaya a implantar alguna obra en ese terreno, pero también existe la otra situación que imposibilitaría en algo la donación como tal a los intereses municipales porque de acuerdo a lo que manifiesta el Arquitecto dice que hay una construcción antigua y que sería necesario que haya un informe del INPC para ver si está inventariado como Patrimonio Cultural si está inventariado causaría dificultades al Municipio porque tocaría invertir una cantidad onerosa en la restauración de ese Patrimonio como tal, si no fuera así prácticamente no habría ningún problema y se aceptaría la donación; El señor Alcalde indica: Ellos aducen que en la otra administración han donado para que construyan una infraestructura para el Municipio pero como no han realizado ha quedado en la nada, esta vez también dicen lo mismo queremos donar para que construyan una infraestructura para el Municipio, solo que aceptemos y nosotros donar a la Comunidad de Palmira Dávalos pero la Comunidad tampoco puede hacer nada en este momento esa es la condición que ponen los dueños, El Dr. Andrade dice yo no veo la conveniencia como tal supongamos que se acepte la donación Gestión Legal diría que se acepte la donación pero sin ningún tipo de condición, porque si condicionan y no se cumple; El Concejal señor Simón Roldán dice: Cómo el Dr. Andrade manifiesta si no hay escritura quién puede donar, por mi parte sería que se recabe todos los documentos y se haga la donación a la Comunidad y la Comunidad puede solicitar cualquier proyecto para apoyo al turismo si es por la línea del ferrocarril cómo la ley es construir dejando los 25 metros cuánto quedará entonces no podemos intervenir para mí sería dar el resultado y responder con un documento; El Concejal señor José Atupaña indica; En vista de que se analiza y se ve es algo imposible no es por lo menos en la parte Céntrica de la Parroquia Palmira para hacer una inversión y recursos para nosotros invertir en aquel terreno que nos quieren donar no tenemos, pudiendo invertir en obras visibles aquí en la cabecera cantonal no sería posible que se invierta, por lo tanto yo no apoyo que recibamos esa donación; El Concejal señor Juan Sislema dice: Nosotros realmente si debemos analizar, no tiene la escritura y por otro lado la superficie es sólo 320M2 y nosotros no podemos hacer un proyecto macro, tendríamos que invertir mucho es por eso que yo también apoyo que no se reciba la donación; El Concejal Lcdo. Luis Gavín menciona; Primero entiendo que no hay un documento que es la escritura yo si solicito al señor Alcalde o al señor Procurador Síndico designe a una persona para que realice las averiguaciones necesarias como son si tiene la Escritura y si está el Inmueble como Patrimonio Cultural, jurídicamente hablando si quieren donar a la





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Comunidad estaríamos haciendo un favor para que ellos sean los encargados de arreglar o de ocupar en alguna área recreación, si hay esa posibilidad yo si sería que se done directamente a la Comunidad y nosotros ayudar de alguna manera hacer los trámites porque ese terreno debe estar abandonado y como obra Municipal yo también apoyaría al compañero José Atupaña no se puede aceptar la donación que tal si digo en Laime también estoy donando una parte del terreno de 500M2 hagan una obra Municipal es algo imposible, al menos para la Comunidad sí podríamos hacer el trámite correspondiente; El Vicealcalde señor Arturo Daquilema menciona: Creo que ya tenemos suficientes argumentos de los compañeros y no tenemos que darnos tantas vueltas eso es poco ejecutivo, tenemos claro lo que decía existe la Comunidad de Palmira Dávalos entonces los señores tendrían que interesarse porque pasa el tren esto no es tan procedente de que nosotros como Municipio aceptemos la donación para hacer obra municipal en este caso sería de agradecer y los señores de Palmira Dávalos traten de hablar con los propietarios no hay que dar mucho pasatiempo porque yo también diría yo dono la Hacienda de Pull para que le Municipio dé arreglando eso no es así mejor debemos contestar yo apoyo las palabras del Concejal Atupaña; luego de las intervenciones el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. **034** de abril 05 del 2016 por unanimidad **RESOLVIERON** “ **Agradecer a la Familia LOGROÑO-PEÑAFIEL por el gesto desinteresado para la donación de Bien Inmueble de su propiedad al GADMCG, pero lamentablemente dentro del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal del 2016 no cuenta con la Partida Presupuestaria ni disponibilidad de fondos para ejecutar obra alguna en el Sector dónde se encuentra ubicado el Bien Inmueble sugiriendo que la donación se lo efectúe directamente la Comunidad Palmira Dávalos**”. **CLAUSURA**.- Evacuados que fueron los puntos del orden del día, considerados para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo, las 11H30 del mismo día, mes y año.

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro  
ALCALDE DEL GADMCG

Gladys Calderón Merino  
SECRETARIA CONCEJO GADMCG ( e )

